

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 16 de marzo de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 341 de 2021

Demandante: CONDOMINIO CAMPESTRE SIKASUE.

Demandado: JOSÉ ALEJANDRO CORREA SALAS.

Fecha Auto: 24 de marzo de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades bancarias, con los resultados que a continuación se discriminan:

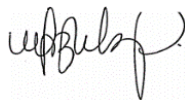
| | | |
|--------------|-----------------------------|------------------------------|
| 22-Feb-2022 | Banco GNB Sudameris x 4 | No posee Vínculo. |
| 22-Feb-2022 | Banco de Occidente S.A. | Registrada, embargo anterior |
| 22-Feb- 2022 | Banco BBVA S.A. | Registrada. |
| 23-Feb-2022 | Banco de Bogotá S.A. | No posee Vínculo. |
| 24-Feb-2022 | Banco Caja Social S.A. | No posee Vínculo. |
| 24-Feb-2022 | Bancolombia S.A. | Registrada. |
| 01-Mar-2022 | Banco Itaú. | Registrada. |
| 03-Mar-2022 | Banco Scotiabank Colpatria. | No posee Vínculo. |
| 17-Mar-2022 | Banco Popular S.A. | No posee Vínculo. |

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Se notifica por estado **#11 de 25 de marzo de 2022 Fijado a las 8:00 A.M.**



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d624ebf15200828cf67cf94af866a29601b40d322de536e003a8249a0381592e**

Documento generado en 24/03/2022 03:56:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>